

DECRETO ALCALDICIO Nº 2296 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUÍNOA, 04 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1617 de fecha 04.10.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de insumos para coffe break los que serán destinados para niños y niñas beneficiarios del Programa 4 a 7, el que se desarrolla en escuela David del Curto de la comuna de Requínoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-234-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **DEBORA ANGELINA ORELLANA BECERRA, RUT** [REDACTED] por un monto de \$228.760 IVA incluido. En atención a que el proveedor cumple con todos los criterios establecidos.

El Decreto Alcaldicio Nº 451 de fecha 09.03.2022 que aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito entre El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Programa 4a7.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de insumos para coffe break los que serán destinados para niños y niñas beneficiarios del Programa 4 a 7, el que se desarrolla en escuela David del Curto de la comuna de Requínoa. Al proveedor **DEBORA ANGELINA ORELLANA BECERRA, RUT** [REDACTED] por un monto de \$228.760 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 214.05.15.130 "Programa 4a7" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/CMAB/MBQ/TUS/TPD/tpd
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)